



**SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL
"PROGRAMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS
DERECHOS" DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

DECRETO N° 3512 /

Chillán Viejo, **25 MAY 2012**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N° 3484 del 25 de mayo de 2012, que aprueba modificación presupuestaria.

3.- El Decreto N° 2932 del 27 de abril de 2012, que aprueba programa social de "Apoyo al Programa Puente entre la Familia y sus Derechos de la comuna de Chillán Viejo".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Social de "Apoyo al Programa Puente entre la Familia y sus Derechos de la comuna de Chillán Viejo", la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", por un monto de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/MCV/ALS/rbc. 5-725

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**